

CARLOS ENRIQUE BERBEGLIA
UNLo, Bs. As.

Derechos humanos y derechos de la naturaleza

En el siglo que nos antecede hicieron aparición los “Derechos de la Naturaleza” fragmentados en diversas parcialidades de la misma, esos Derechos le fueron adjudicados a posteriori de milenios de explotación y agotamiento, ahondados, sobre todo, desde la denominada Revolución Tecnológica. Lo curioso y paradójico del caso es que esos “Derechos” no fueron ni pedidos ni exigidos por la Naturaleza, surgieron de distintos tipos de convenciones, altamente científicas y racionales, a resultas de la concientización del daño que se venía cometiendo contra ella. Otros “Derechos” los antecedieron, y también concedidos a distintas *parcialidades* humanas, por lo general minoritarias, en su totalidad englobados bajo la común denominación de Derechos Humanos.

La propuesta del autor es que los Derechos concedidos a la Naturaleza por los humanos, en última instancia, únicamente buscan la protección de nuestro propio género, la prueba contundente radica en que, la protección ejercida sobre las antedichas “parcialidades” (especies animales o biotopos) tiene en cuenta *pura y exclusivamente* a cuantas, en su deterioro o lisa y llana desaparición, tiene en cuenta la morbidez que afecta a la humanidad en su conjunto.